

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Resolución de 20 de abril de 2022, de la Diputación Provincial de Sevilla, de publicación de bases y convocatoria del concurso de méritos para la provisión de plazas de las plantillas de personal funcionario y laboral, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal. (PP. 940/2022).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 89, de 20 de abril de 2022, se han publicado íntegramente las bases y convocatoria a través del sistema selectivo de concurso de méritos, para la provisión de plazas de las plantillas de personal funcionario y laboral, correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siendo éstas las siguientes:

1 plaza de Arquitecto/a Superior Urbanista, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo V de Clasificación.

3 plazas de Arquitecto/a, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo A1, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

5 plazas de Economista, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo A1, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

7 plazas de Médico/a Generalista de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo V de Clasificación.

1 plaza de Médico/a Generalista, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A1, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

3 plazas de Periodista, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo A1, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

13 plazas de Profesor/a, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo V de Clasificación.

1 plaza de Profesor/a de Prácticas Administrativas y Comercio, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A1, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

12 plazas de Psicólogo/a, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo V de Clasificación.

1 plaza de Psicólogo/a, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A1, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

1 plaza de Técnico/a de Organización, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A1, Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

22 plazas de Técnico/a de Administración General, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo A1, Escala de Administración General, subescala Técnica.

5 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo IV de Clasificación.

9 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

10 plazas de Asistente-Trabajador/a Social, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo IV de Clasificación.

21 plazas de Asistente-Trabajador/a Social, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

00259853

5 plazas de ATS-Enfermero/a, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo IV de Clasificación.

2 plazas de ATS-Enfermero/a, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

1 plaza de Auxiliar de Enseñanza, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo IV de Clasificación.

1 plaza de Coordinador/a de Actividades Culturales, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo IV de Clasificación.

1 plaza de Coordinador/a de Prevención, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo IV de Clasificación.

4 plazas de Educador/a, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo IV de Clasificación.

1 plaza de Educador/a, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

1 plaza de Graduado/a Social, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo IV de Clasificación.

1 plaza de Graduado/a Social, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

1 plaza de Guía Cultural, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo IV de Clasificación.

1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Forestal, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

4 plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo IV de Clasificación.

1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

7 plazas de Mediador/a Social, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo IV de Clasificación.

1 plaza de Mediador/a Social, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

7 plazas de Técnico/a de Grado Medio, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo IV de Clasificación, mediante el sistema de concurso de méritos, en turno libre.

3 plazas de Técnico/a de Grado Medio, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio.

1 plaza de Técnico/a Medio/a de Igualdad, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo IV de Clasificación.

2 plazas de Administrativo/a, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo III de Clasificación.

5 plazas de Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo C1, Escala de Administración General, subescala Administrativa.

1 plaza de Auxiliar Topógrafo/a, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo III de Clasificación.

1 plaza de Capataz, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo III de Clasificación.

1 plaza de Conductor/a, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C1, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

5 plazas de Delineante, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo III de Clasificación.

5 plazas de Delineante, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C1, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

5 plazas de Encargado/a de Obras, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo III de Clasificación.

2 plazas de Oficial 1.^a, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo III de Clasificación.

1 plaza de Oficial 1.^a Carpintero/a, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo III de Clasificación.

2 plazas de Oficial 1.^a Electricista, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo III de Clasificación.

1 plaza de Oficial 1.^a Fotocomponedor/a, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo III de Clasificación.

1 plaza de Oficial 1.^a Fotomecánica, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo III de Clasificación.

1 plaza de Oficial 1.^a Laboratorio, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo III de Clasificación.

1 plaza de Oficial 1.^a Maquinista Offset, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo III de Clasificación.

1 plaza de Oficial 1.^a Tupista, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo III de Clasificación.

35 plazas de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo II de Clasificación.

41 plazas de Auxiliar Administrativo/a, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo C2, Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

16 plazas de Auxiliar de Clínica, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo II de Clasificación.

19 plazas de Auxiliar de Clínica, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo C2, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

25 plazas de Auxiliar Psiquiátrico, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo II de Clasificación.

3 plazas de Auxiliar de Puericultura, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo II de Clasificación.

1 plaza de Auxiliar de Servicios Sociales, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C2, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

3 plazas de Auxiliar Técnico/a de Obras, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo C2, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

1 plaza de Ayudante de Cocina, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C2, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficio.

1 plaza de Capataz-Tractorista, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C2, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficio.

7 plazas de Cocinero, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo II de Clasificación.

1 plaza de Especialista, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C2, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficio.

1 plaza de Especialista de 2.^a, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo II de Clasificación.

1 plaza de Guarda Jardiner, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo II de Clasificación.

1 plaza de Oficial Corrector, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C2, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

1 plaza de Oficial 2.^a Albañil, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo II de Clasificación.

1 plaza de Oficial 2.^a Calefactor, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo II de Clasificación.

1 plaza de Oficial 2.^a Cortijo, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo II de Clasificación.

1 plaza de Oficial 2.^a Electricista, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C2, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficio.

1 plaza de Oficial 2.^a Encuadernador, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo II de Clasificación.

1 plaza de Oficial 2.^a Fontanero, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo II de Clasificación.

2 plazas de Oficial 2.^a Pintor, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo II de Clasificación.

1 plaza de Operador de Emergencias, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo II de Clasificación.

2 plazas de Operador de Emergencias, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes al Grupo C2, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

1 plaza de Mozo/a Servicio Polideportivo, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficio.

47 plazas de Personal de Actividades Domésticas, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo I de Clasificación.

11 plazas de Personal de Actividades Domésticas, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficio.

34 plazas de Personal de Servicios Generales, de la plantilla de personal laboral, pertenecientes al Grupo I de Clasificación.

7 plazas de Personal de Servicios Generales, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficio.

1 plaza de Personal de Guardia, Vigilancia y Portería, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración General, subescala Subalterna.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando proceda de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la dirección electrónica <http://www.dipusevilla.es/SedeElectronica>.

Sevilla, 20 de abril de 2022.- El Tesorero, PD. (Resolución 2501/21, de 18.5), José Manuel Farfán Pérez.